TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande rapere ko'ãga guave
Construyendo el futuro hoy

Asunción, **22** de mayo del 2018

Señor
Abog. Santiago Jure
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 16° de la Ley N° 2.051/03 y al Artículo 19° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 21.909/2003.

Remitiendo los documentos correspondientes, al llamado con **ID N° 339495 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2018 "ADQUISICION DE CAL HIDRATADA"- POR CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO.**

En atención de lo establecido en el **Art. 4 de la Resolución DNCP N° 844/2018** cumplo en informar que la utilización de la **MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO** para el presente llamado se halla fundamentado en la no definición exacta de la cantidad del producto que se requerirá adquirir durante la vigencia del contrato, ya que el uso del mismo está sujeto principalmente al nivel de producción de agua generada por las plantas de tratamiento en Asunción y Ciudades del interior, además de la disponibilidad de otros productos químicos necesarios en el tratamiento de agua potable..

Se asignan cantidades mínimas y máximas según los datos históricos y estadísticos de la empresa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para saludarle muy atentamente.

Abg. Carlos Ocampos
Asesor, Asesoría de la Unidad Operativa de contrataciones